



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-0019, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE OCHO (8) MONTACARGAS POR EL PERIODO DE SEIS (6) MESES. CP-14-2017.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día siete (07) del mes de julio del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Rafael Dario Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero, actuando como Presidente del Comité en representación del **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General; y sus miembros: **Lic. Mauricio Sánchez**, Director del Dpto. de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Johanna M. Sanchez Flores**, Encargada de la División de Elaboración de Documentos Legales, en representación de la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Rafael Dario Rodríguez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, de Ref.: CP/14-2017, relativo a la contratación del servicio de **alquiler de ocho (8) Montacargas por el periodo de seis (6) meses**, Detalle a continuación:

CANTIDAD	TIPO DE MONTACARGAS	UBICACIÓN
5	Montacargas Eléctrico Operador parado	Ciudad de la Salud
1		Almacén Herrera
1	Montacargas Eléctrico Operador sentado	Almacén de Herrera
1		Almacén los Km22
Total 8		

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Rafael Dario Rodríguez** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única

LSF.
X
X
Q

central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2017, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación A.G. No./301-17, de fecha 10/4/2017, del Ing. Omar Ventura, Encargado de la División de Almacén General Ciudad de la Salud, dirigida a la Lic. Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) Montacargas por el periodo de seis (6) meses (especificaciones anexas).

VISTO: El estudio de precios y solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria, mediante comunicación de Ref. DCC-SAF-2017-0164, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 7/6/2017, dirigida al Departamento Financiero por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,445,600.00)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1496946508528JBDmb, realizado por la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, en fecha 8/6/2017 modificado por el de fecha 16/6/2017, para la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) montacargas por el periodo de seis (6) meses, por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,445,600.00)**.

VISTA: El Acta No. 2017-0016, de fecha diecinueve (19) del mes de junio del presente año dos mil diecisiete (2017), para la selección del procedimiento referente a la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) Montacargas por el periodo de seis (6) meses.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-14/2017, de fecha veintidós (22) del mes de junio del presente año dos mil diecisiete (2017), para la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) Montacargas por el periodo de seis (6) meses.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, de Ref.: CP-14-2017, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha veintidós (22) del mes de junio del presente año dos mil diecisiete (2017), a las empresas: **IMEQ DOMINICANA, S.R.L., IMEQ RENTAL, S.R.L., AJIZA AGROINDUSTRIAL, S.R.L., LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A., SAN MIGUEL & CIA, S.R.L. y TECNICARIBE DOMINICANA, S.A.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre “A” y Sobre “B”, de fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La comunicación DJ-2017-0725 de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), de la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica (firmada de orden por la Lic. Johanna Sanchez Flores, Enc. de la División de Elaboración de Doc. Legales), dirigida al Ing. Omar Ventura, Enc. División de Almacén General Ciudad de la Salud, mediante la cual remite la propuesta técnica presentada por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, a los fines de homologar y determinar si las mismas cumplen o no con los requerimientos para el proceso CP-14-2017.

VISTO: El informe de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**

VISTA: La comunicación A.G. NO. 581-17, de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), del Ing. Omar Ventura, Enc. División de Almacén General Ciudad de la Salud, dirigida a la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a la propuesta técnica presentada por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**

VISTA: La notificación del resultado de la evaluación técnica, realizada en fecha tres (03) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), a la empresa siguiente: **IMEQ RENTAL, S.R.L.**

VISTA: La garantía del 1 % del monto total de la oferta, de fecha 27/6/2017, depositada por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, de fecha 29 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: Que las empresas **IMEQ DOMINICANA, S.R.L., AJIZA AGROINDUSTRIAL, S.R.L., LA ANTILLANA COMERCIAL, S. A., SAN MIGUEL & CIA, S.R.L. y TECNICARIBE DOMINICANA, S.A.**, invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

LSF
X
X
Q

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico -PROMESE/CAL
REF: PROMESE/CAL-CCC-CP-2017-0014
REF: PROMESE/CAL-CCC-CP-2017-0005

OFERTA ECONOMICA

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	N/A	Alquiler Montacargas Eléctrico Operador Parado (por seis meses)	Unidad	6	64,900	12,582	494,892.00
2	N/A	Alquiler Montacargas Eléctrico Operador Sentado (por seis meses)	Unidad	2	64,900	12,582	164,964.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : 3,959,136.00 RD\$

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:

Tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis con 00/100
Yo Deivis R. Pérez en calidad de Gerente de Ventas debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de (IMEQ RENTAL S.R.L.)

[Firma]
Firma
29/06/2017



Aplica o No aplica



CONSIDERANDO: Que la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, fue la única en presentar propuesta para el proceso de referencia, resultando conforme en las evaluaciones técnicas.

CONSIDERANDO: Que luego de ser evaluada la propuesta económica depositada por la empresa **IMEQ RENTAL, S.R.L.**, el monto ofertado ascendía a la suma total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,959,136.00)**, monto que sobrepasa al monto establecido para una comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que según el umbral de Compras emitido para el año dos mil diecisiete (2017), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema, el monto establecido para un Procedimiento de Comparación de Precios para la compra y contratación de bienes y servicios es hasta **RD\$3,567,331.99**, por lo que para este proceso el monto adjudicado sobrepasa el monto establecido.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

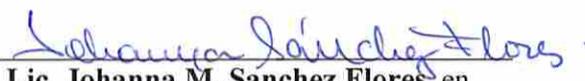
PRIMERO: **CANCELAR** como en efecto **CANCELA**, el procedimiento de Comparación de Precios **CP-14-2017**, relativo a la contratación de **alquiler de ocho (8) Montacargas por el periodo de seis (6) meses**.

SEGUNDO: INSTRUIR como en efecto **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones, acogerse a lo establecido en La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, para la contratación del indicado servicio.

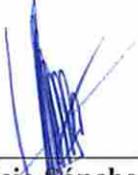
Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Rafael Darío Rodríguez,
en Representación del **Lic. Antonio Peña**
Mirabal, Presidente.



Lic. Johanna M. Sanchez Flores, en
Representación de la **Lic. Teresa Garcés**
Directora Jurídica, Asesora Legal y Miembro



Lic. Mauricio Sánchez,
Director del Dpto. de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. María de los A. Rodríguez
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información, Miembro.